

41

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-01005.
Demandante: Reintegra S. A. S.
Demandado: Félix Antonio Muñoz Loaiza.

Vista la solicitud que obra en folio 35, se acepta la renuncia del abogado Mario Alberto Bernal Parra, como apoderado de la entidad ejecutante.

Esto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Guálterez Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **2 de diciembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **062**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds